

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 7.185/2010

En el día de hoy esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

“DECRETO.- Teniendo previsto el disfrute de permiso por vacaciones durante los días 5 al 18 de julio de 2010, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar las funciones de esta Alcaldía desde el día 5

al 18 de julio de 2010, ambos inclusive, en la Primera Teniente de Alcalde Dª Mª del Campo Velasco Ortega.

Segundo.- La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha de este mi Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre y notificar esta Resolución a la interesada.

Lo manda y firma el Alcalde-Presidente, D. Diego Hita Borrego, en Cañete de las Torres a treinta de junio de dos mil nueve.- El Alcalde, firma ilegible.- El Secretario, firma ilegible.- Rubricados está el sello de la Alcaldía”.

Cañete de las Torres, 30 de junio de 2010.- El Alcalde, Diego Hita Borrego.